Corte de Londres falla y la oposición mantiene control sobre el oro venezolano

La Corte de Apelación de Londres rechazó este viernes un recurso de la junta del Banco Central de Venezuela **(BCV)** nombrada por el presidente del país, Nicolás Maduro, contra un fallo del 29 de julio de 2022, que otorgaba a la otra junta designada por la oposición venezolana autoridad sobre el oro depositado en el Banco de Inglaterra.

Los tres jueces han desestimado los argumentos presentados en audiencias el 23 y el 24 de mayo por la junta del BCV de Maduro, que cuestionó la decisión de la jueza Sara Cockerill de no dar por válidas unas sentencias del Tribunal Supremo de Caracas que declaraban nulos los nombramientos a instituciones hechos por el entonces líder opositor Juan Guaidó.

En su dictamen, al que ha tenido acceso EFE, los magistrados señalan que Cockerill acertó al descartar esas sentencias, porque aceptarlas habría violado la doctrina inglesa de «Una sola voz» -que obliga al Gobierno y la judicatura a actuar unificados en política exterior-, dado que en ese momento Londres reconocía a Guaidó como presidente interino de Venezuela.

Los jueces constatan que, en el momento en que este político -hoy destituido de su cargo- nombró a los miembros de su junta «ad hoc» del BCV, el Gobierno del Reino Unido «lo reconocía como presidente interino» del país.

En el contexto de este litigio, esos nombramientos «no se ven afectados por el hecho de que, desde enero de 2023, el Gobierno británico ya no lo reconoce» en ese puesto, del que fue destituido por sus colegas de la oposición en diciembre de 2022.

Con información de EFE